Autoridad Nacional del Agua

PROCESO CAS N° 057-2014-ANA COMISION N° 05

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) ESPECIALISTAS PARA LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de DOS (02) ESPECIALISTAS PARA LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Administrativa del Agua – IV MARAÑON

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE		
Experiencia (1)	 Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas. Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años en puestos y/o servicios similares y realizando funciones afines a las actividades a realizar. 		
Competencias (2)	 Proactivo y responsable. Disponibilidad Inmediata. Trabajo en equipo y bajo presión. Orientación a los resultados. Disponibilidad inmediata 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	> Título Profesional en Derecho. Colegiado y habilitado.		
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 De preferencia Con conocimiento en redacción jurídica Con conocimiento en Procedimientos Administrativos. Con conocimiento de herramientas informáticas (Window Word, Excel y Power Point.) a nivel usuario. 		
Requisitos para el puesto o cargo (5)	> Disponibilidad inmediata.		



Nota:

- Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.
- 2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Ministerio de Agricultura

y Riego

Principales funciones a desarrollar:

- Elaboración de proyectos de informes legales y proyectos de Resoluciones en Procedimientos Administrativos de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón y en las Administraciones Locales de Aqua.
- Proveer escritos de los litigantes, proyectar resoluciones judiciales, cautelar el debido procedimiento.
- > Instruir los procedimientos sancionadores por infracción a las normas sobre recursos hídricos y elaborar los proyectos de Resolución, así como los informes legales y demás que sean necesarios.
- Dar seguimiento a los procesos judiciales en los cuales la Autoridad Nacional del Agua es parte o tenga legítimo interés, que se tramitan ante los órganos judiciales de su jurisdicción; en coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Agua.
- Brindar asesoramiento a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, a sus órganos de asesoramiento, de apoyo y de línea, en la normativa en materias de aguas, procedimientos administrativos, normas sectoriales relacionadas al uso de los recursos hídricos; entre otros.
- Brindar apoyo legal en la implementación de la estrategia y acciones que faciliten la conformación de los Consejos de Cuenca y la Gestión de conflictos relacionados a los recursos hídricos.
- Brindar asesoramiento y apoyo legal a las Administraciones Locales de Agua.
- Las demás que asigne el Director y/o Sub Director de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Aqua Marañón y/o le correspondan conforme a la normatividad vigente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Administrativa del Agua – IV MARAÑON	
Duración del contrato	Tres (03) meses partir de la suscripción del Contrato	
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley	
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)	

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO ٧.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	05 de febrero de 2014	Secretaria General
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	17 de febrero de 2014	Unidad de Recursos Humanos

Ministerio de Agricultura y Riego



	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
C	DNVOCATORIA	ı	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	03 de marzo de 2014	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Provincia: Jr. Ayacucho Nº 340 - Cajamarca Lima: Calle Diecisiete Nº 355 – Urb. El Palomar – San Isidro – Lima	Del 10 al 12 de marzo de 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario
SE	ELECCIÓN		1
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 13 al 18 de marzo de 2014	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	19 de marzo de 2014	Unidad de Recursos Humanos
5	Entrevista: Jr. Ayacucho Nº 340 - Cajamarca	Del 20 al 24 de marzo de 2014	Comisión de Selección
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	25 de marzo de 2014	Unidad de Recursos Humanos
Sl	JSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
7	Suscripción del Contrato	Del 26 marzo al 01 de abril de 2014	Unidad de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	02 de abril de 2014	Unidad de Recursos Humanos

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN VI.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EV	ALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a.	Formación académica	13 %	5	9
b.	Experiencia General	19 %	10	13
c. d.	Experiencia Específica Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados.	25 %	15	18
Pu	ntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Administración

ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en <u>un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja)</u> en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores: AUTORIDAD NACIONAL Atte. Comisión Nº <u>05</u>	DEL AGUA	
	PROCESO CAS Nº	:
	NOMBRES Y APELLID	DOS:
	DNI N°	······································

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

(FORMATO)

Autoridad Nacional del

Agua

DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

Yo
Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, declaro bajo juramento:
1. No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
 No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
Asimismo declaro que el contenido del currículo vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.
Por lo que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.
(Fecha)
Firma del postulante DNI N°